



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Peri suyunchikpa allin kayninqa hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"
"Suma gamaña marapana jirwasana markasatakixa ukhmarakj tagini chikanchi astwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Resolución de Alcaldía

N° 132-2026-MPS/A.

Sandia, 30 de abril del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO.**

VISTOS:

Por disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la municipalidad provincial de Sandia expresar saludos y felicitaciones a los distritos y provincias de la región Puno y del país, con motivo de la conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración del CLXXII Aniversario de Creación Política del distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno, destacando su invaluable legado como tesoro histórico y cultural, reflejado en su tradicional "Carnaval de Patambuco", declarado Patrimonio Cultural de la Nación, así como en la riqueza de sus sitios arqueológicos precolombinos como el Complejo de Colo Colo y Llaqta Pukara. en ese contexto resulta necesario expresar un merecido reconocimiento, por celebrar el día 02 de mayo un Aniversario más de Creación Política;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y 20 y el artículo 43° de la Ley orgánica de municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la municipalidad provincial de Sandia representado por su Alcalde Ing. **BERLY HERNAN TACCA YANA** y el Pleno del Concejo Municipal, el **SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE PATAMBUCCO**, por conmemorarse este 02 de mayo los CLXXII Aniversario de Creación Política formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la población de Patambuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HÁGASE, extensivo el presente saludo al **Sr. Alex Augusto Condori Condori**, alcalde del distrito de Patambuco, y por su intermedio al cuerpo de regidores y a toda su población en general.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la municipalidad la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernán Tacca Yana

Berly Hernán Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE